



Embargan una cuenta en San Sebastián por la multa de un coche que no pisó Sevilla

El Ayuntamiento ha retirado la sanción tras la intervención del Defensor del Pueblo

Sevilla
Un vecino de San Sebastián (Guipúzcoa) ha sufrido un embargo en su cuenta de ahorros como consecuencia del impago de una multa de tráfico impuesta por el Ayuntamiento de Sevilla en julio de 2009, pese a que en dichas fechas esta persona no había pisado la capital andaluza. Por su parte, la Agencia Tributaria Municipal ha resuelto el error con la

baja del expediente sancionador y la devolución del dinero detraído.

Según explica la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz en la resolución de una de sus quejas, un vecino de San Sebastián había recurrido al departamento que dirige aún José Chamizo para exponer que el 9 de septiembre de 2012 recibió una notificación de su banco avisando de un embargo como

consecuencia del impago de una sanción de tráfico. Dicha multa había sido tramitada por el Ayuntamiento de Sevilla a cuenta de un «estacionamiento indebido» detectado en las calles de la capital andaluza el 7 de julio de 2009.

Lo llamativo, según desgrana la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, es que el afectado destacaba que «no había estado en Sevilla en

dichas fechas y no había recibido ninguna notificación del expediente sancionador, ni del procedimiento de apremio en relación con dicha multa». El sancionado elevó «un recurso extraordinario solicitando que se anulara la sanción y se le devolviera la cantidad embargada en concepto de multa», según este documento de la Oficina del Defensor recogido por Europa Press.